



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE SUBSANACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del servicio de:
“GESTION DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PONFERRADA”

Resultando que mediante Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30 de diciembre de 2013, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Memoria Técnica del servicio de: **“GESTION DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PONFERRADA”**

Resultando que el Pliego de Condiciones Técnicas se produjo un error formal en el 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. B.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA: 5.- Oferta económica: 30 puntos, tomando en consideraron el precio ofertado sin I.V.A.

Se otorgará máxima puntuación (25 puntos)

Se rectifica dicho error quedando redactada el Pliego Técnico en el siguiente sentido:

“10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. B.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA: 5.- Oferta económica: 30 puntos, tomando en consideraron el precio ofertado sin I.V.A.

Se otorgará máxima puntuación (30 puntos)

Visto lo expuesto y en base a las facultades que tengo atribuidas, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Subsanan el error producido en el Pliego Técnico del servicio de: **“GESTION DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PONFERRADA”**, en los siguientes términos, quedando el resto del expediente en los términos aprobados inicialmente por el órgano de contratación:

“PLIEGO TECNICO



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. B.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA: 5.- Oferta económica: 30 puntos, tomando en consideración el precio ofertado sin I.V.A.

Se otorgará máxima puntuación (30 puntos)

SEGUNDO: Dar publicidad a través del Perfil del Contratante en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veintiuno de febrero de dos mil cuatro.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO,

